



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-129

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“RADICADO 2022-00479 PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE”*

Respetados funcionarios:

El Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín mediante oficio No 0515 adiado del 9 de junio de 2022, allega auto adiado 18 de mayo de 2022, en el cual ordena la apertura formal de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, señor ANDRÉS FELIPE RINCÓN GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.036.635.468, requiriendo a los despachos judiciales de esta Seccional se sirvan comunicar a dicha célula judicial, si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH